

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAY 2013

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto, tenía previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debido a compromisos contraídos con urgencia, no realizó el mismo.

Que desde la Secretaría Administrativa, se tomaron los recaudos necesarios para la emisión de los pasajes correspondientes.

Que por lo tanto corresponde, reconocer y autorizar el gasto que ocasionó la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasionó la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH, a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

223 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo